## **COMUNICACIÓN LLAMAMIENTO**

## VILLA SOFIA S.L. C/LA CORTE Nº 27 (12560 - BENICASSIM) CIF: B12981643 C.C.C. 12/111465062

Por la presente se informa que los llamamientos a la actividad de los contratos fijos discontinuos se realizarán por los criterios de categoría, puesto de trabajo y antigüedad en la misma, por ese orden de preferencia.

Así mismo, se indica que se realizarán los llamamientos de forma telefónica siempre desde los mismos números de teléfono de contacto que han venido siendo hasta ahora, por lo que, si recibe una llamada desde dicho número, mensaje de texto o WhatsApp, y no puede atenderlo en ese momento, póngase en contacto con la empresa para poder indicarle la fecha de incorporación, de no hacerlo en un plazo de máximo 24h se entenderá que rechaza el llamamiento y se procederá a llamar al siguiente en la lista y anotando en su historial el rechazo del mismo.

Una vez el trabajador acumule 3 llamamientos negativos consecutivos en los cuales no se incorpore (y no justifique dicha incorporación) a la actividad, la empresa entenderá que no desea continuar con la relación laboral por lo que procederá a rescindir su contrato por incumplimiento por su parte del mismo, sin dar derecho a indemnización de ningún tipo y quedando rescindido su contrato y vinculación laboral con la empresa.

En el caso que por circunstancias no pudiera incorporarse deberá justificar a la empresa el no poder atender el llamamiento a la actividad, para que, de tal modo, dicho llamamiento no se tenga en cuenta para la rescisión del contrato, y demostrar la voluntad por su parte de querer continuar con la relación laboral.

La firma del presente contrato indica la aceptación integra de dicha cláusula y de la cual ha sido informado.

Atentamente,

Firma de la empresa

ROBERTO DANIEL ANTONA

03470354E

06-06-2023

**RODRIGUEZ** 

06-06-2023

